

Estampillas

Municipales

\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

VIVIENDAS ECONOMICAS

2489-3

Boleta de permiso para edificar

Fecha 10 de Mayo de 1953.

Vence 10 de Noviembre de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don Sara Gonzalez Concha para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Los Carrera (Chiguayante) N.º 317.....

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Sara Gonzalez C. domicilio Paseo Madrid 828.....

" " Arquitecto Enrique Bañados domicilio Alminto 531.....
matr. N.º 314 patente N.º 11....." " Constructor domicilio
matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 460 mts.² superficie edificada 29.52 mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación	dos copias
2.º Linea de superficie de separación del edificio	dos copias
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente	dos copias
4.º " de agua potable	dos copias
5.º Planos de plantas de los diferentes pisos	dos copias
6.º " de fachadas	dos copias
7.º Secciones verticales	dos copias
8.º Planos de detalles	dos copias
9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica	dos copias
10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente	dos copias
11.º Especificaciones técnicas Y Presupuesto	dos copias
12.º Cálculos de resistencia	dos copias
13.º Vátios Presupuesto \$ 4.700.00	dos copias

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos Pagados: Boleta N.º 3861-10-V-63-M.º 70.93

El proyecto cumple con el D.F.I.-N.º 2.Y SU Reglamento.

El presente permiso deberá reducirse a Escritura Pública

en cuadruplicado: Una copia para la Defensa Municipal, una

para la Dirección de Obras, una para impuestos Internos y

deberá ser presentada en un plazo de 15 días.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.— Artículos N.os 420 - 425.

ESTEBAN BOTÍNBERG M.

Dirección de Obras Municipales

Jasp./